

SUMARIO:

- I .- Se instala la sesión.
- II .- Lectura de Comunicaciones.
- III.- Lectura de Información del Proyecto N° 032.- Informe de la Comisión Económica y Financiera - sobre la petición de la Hermandad de Ferroviarios Jubilados del Ecuador.-
- IV .- Lectura de Información del Proyecto N° 033.- Petición del Alcalde de Quito para que se deje sin efecto el Decreto que crea el Comité de Fiestas de Quito.-
- V .- Informe presentado por el H. René De la Torre, sobre los reclamos por abusos de la dictadura.
- VI .- Lectura de Información del Proyecto de Reformas a la estructuración de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores.-
- VII.- Lectura de Información del Proyecto N° 034.- Créase Comisión Especial para resolver las Controversias entre Comunas del Guayas.-
- VIII- Lectura de Información del Proyecto N° 035.- Informe de la Comisión Social y Laboral sobre la Aparcería en la Ley de Reformas Agraria y Colonización.-
- IX .- Se levanta la Sesión.-

I

Se instala la sesión a las 5,50 de la tarde, presidida por el H. Oswaldo González Cabrera y con la asistencia del señor Vicepresidente, H. Alejandro Aguilar Ruilova y de los señores Vocales, HH. Andrés F. Córdova, Patricio Crespo Pareja, René De la Torre Alcívar, Pío Oswaldo Cueva Puertas, Hugo Amir Guerrero, y Julio César Trujillo Vásquez.

Actúa el Secretario titular, Sr. Dr. Angel Merino Vallejo.

Se omite la lectura del acta correspondiente.

II

Se da lectura al oficio del Señor Ministro de Finanzas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido ya materia de preocupación de la Comisión Legislativa Permanente, el establecer el alcance de las disposiciones legales a que se refiere el oficio del señor Ministro de Finanzas; y realmente hemos considerado que esto merece un especial estudio para que se fije -- con exactitud las atribuciones de la Comisión Legislativa Permanente, en lo que se refiere a materias que pueden de alguna manera tener relación con impuestos o con cuestiones presupuestarias. En realidad las disposiciones legales no son suficientemente claras en cuanto a negar a la Comisión Legislativa Permanente su atribución para todos los asuntos respecto de estas materias, entonces yo creo necesario que aprovechando de esta inquietud que ha tenido también el Ministro de Finanzas seguramente con el objeto de mandar algún proyecto que sobre esta materia quiere enviar, aprovechemos la ocasión para nombrar una comisión en las personas del señor doctor Córdova y del señor doctor Trujillo, para que presenten, en el menor tiempo posible, un informe sobre estas materias, para saber hasta qué punto podemos conocer ciertos asuntos sobre tributación y sobre reformas. Me gustaría que hasta el día lunes tengamos esta información.

EL H. CORDOVA NIETO: Me permito informarle al señor Presidente que ya se nombró una comisión en la persona del señor doctor Trujillo y yo para este objeto, en una sesión anterior, así como también con la compañía de los señores Lcdo. Aguilar y doctor René De la Torre, porque los tres primeros formábamos parte de la Comisión de Constitución de la Asamblea. En lo relacionado conmigo, ruego al señor Secretario que nos convoque el día lunes en la mañana para inmediatamente constituirnos en comisión y estudiar el proceso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo no había recordado la integración hecha con las mismas personas en ocasión anterior y, en esta vez, vuelvo a nombrar a los cuatro señores diputados: Córdova, Trujillo Aguilar y De la Torre. Sírvase dar lectura a otra comunicación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al oficio del señor César Augusto Falconí.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por tratarse de una función que en verdad es importante y que puede, en caso de no atenderse, paralizar una de las actividades que más necesaria es en estos momentos, como la publicación de las sesiones que han realizado en la Asamblea Nacional Constituyente, como una historia tan importante del establecimiento de la ley fundamental de la República, quisiera que el señor doctor Guerrero se digne estudiar esta solicitud y estudiar la ley correspondiente por la cual esta dependencia también ha pasado a ser del Archivo que, a su vez, pertenece a la Comisión Legislativa Permanente, para que nos sugiera la forma de solucionar esta problema.

EL H. GUERRERO MARIDUEÑA: Con todo gusto, señor Presidente.
La Comisión conviene en considerar más adelante el segundo punto del orden del día.

III

Dáse lectura al informe de la Comisión Económica y Financiera.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no hay un proyecto presentado por nadie que tenga facultad para hacerlo, sino que solo es una solicitud presentada por el Presidente y Secretario de la Hermandad de Ferroviarios Jubilados del Ecuador, está en consideración el informe para que, si se aprueba, se envíe a la Comisión de Alto Nivel que dice el informe.
Se aprueba el informe de la Comisión Auxiliar.

IV

Se da lectura al informe de la Comisión de Legislación Administrativa.

EL H. AGUILAR RUILOVA: Señor Presidente, este decreto que crea el Comité Pro festejos de Quito, fue tramitado en la Primera Comisión de Legislación, pues fue autor el señor diputado Jorge Crespo Toral. No estoy en contra de las observaciones que hace el ex-Alcalde Pallares, pero creo que en todo caso, lo indicado sería que el Municipio de Quito conozca estas reformas que van hacerse y diga si está o no conforme. La intención que hubo fue muy loable y creo que al Diputado Crespo Toral también le animó esa buena intención. Como el Concejo ha cambiado en su totalidad, creo conveniente enviarle esto y si de ellos lo estiman conveniente que se hagan esas reformas, lo haremos.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Propongo que se apruebe la admisión a trámite y para discutirlo se dirija una comunicación al Alcalde y al nuevo Concejo de Quito, informándoles de este particular.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo considero justas las observaciones de la Comisión de Legislación a la solicitud presentada por el ex-Alcalde, señor Pallares, pero como no existe ningún proyecto de decreto presentado sino que solo existen observaciones que hace la Comisión correspondiente, que considera que es razonable la petición y que debería reformarse el decreto dictado por la Asamblea Nacional Constituyente, entonces, como existe un criterio favorable en la Comisión, sería de pedirle a la Comisión de Legislación Administrativa que como es favorable su criterio formule el proyecto de decreto y una vez que lo hayan hecho suyo, se envíe copia del proyecto al Municipio de Quito para que opine sobre el mismo. Si ustedes creen conveniente, este sería el procedimiento. La Comisión aprueba el criterio del señor Presidente.

Leído el correspondiente al reclamo del señor Luis Cornelio Jara Mora, y sometido a consideración el informe, se lo aprueba.

Se lee el informe sobre el reclamo del señor Galo Arboleda Miranda.

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: El reclamo parece lo más justo, pero en el margen hay una anotación que dice "22 de Junio/67".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Del texto de la solicitud se desprende que también se dirige a la Comisión Legislativa Permanente, aunque en la solicitud no se dirige a nadie. Lo que puede haber ocurrido que aun presentándola dentro del término, se había que estas solicitudes debían presentarse a la Asamblea Nacional Constituyente para que luego sean conocidas por la Comisión Legislativa Permanente. Respecto de esto podríamos suspender la aprobación para que se investigue si la solicitud fue presentada a la Asamblea o a la Comisión.

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: Yo he examinado esto porque es un reclamo muy justo. Sometido a consideración el informe, se lo aprueba.

Ingresan el H. Lautaro Villacrés Miranda. Se lee el reclamo del señor Augusto Padilla y otros y sometido a consideración el informe, se lo aprueba.

Se lee el informe sobre el reclamo del doctor Alfredo García González, así como a la solicitud en su segunda parte, conforme cita el informe.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En definitiva pide la indemnización por habersele quitado el cargo y por el tiempo que ha permanecido sin trabajo. Yo creo que por las mismas razones que contiene el informe, debe ser negado.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, que quede en claro lo siguiente: se aprueba el informe en cuanto a que se le devuelva el cargo y en cuanto a la indemnización, se niega. La Comisión aprueba el informe en cuanto a que se niega la indemnización.

Se adjunta al informe sobre el reclamo del señor Carlos A. Rivera N.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Estoy de acuerdo con el informe, pero quiero hacer una aclaración: una vez que la Junta Militar asumió el poder, creo que el señor Rivera, según la exposición hecha, acudió a la Junta Militar para que revea la decisión de la Junta de Defensa Nacional, pero según parece no le atendieron y lo que se hizo fue ratificar ese informe, de lo cual se desprende que la Junta Militar violó la ley.

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: Para mejor conocimiento, señor Presidente, pido que Secretaría de lectura al oficio del Ministro de Defensa.

Así se hace. Sometido a consideración el informe, se lo aprueba.

EL SEÑOR PROSECRETARIO: Señores diputados, por la premura del tiempo no hemos podido encontrar la carpeta correspondiente al señor Carlos Gándara Villamar.

EL H. CORDOVA NIETO: Con esta oportunidad quiero pedir a la Secretaría que cada vez que se presente una solicitud, se mande hacer un sello para que se haga la fe de presentación, porque muchas veces podemos cometer una gran injusticia, no por parte del doctor Merino, sino de los demás empleados de Prosecretaría. Aunque por el encabezamiento se sabe a quién está dirigida una solicitud, nada se pierde poniendo una fe de presentación, que es algo de primerísima urgencia y necesidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Secretaría se servirá recoger lo dicho por el señor doctor Córdova.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE: Por encargo de la Presidencia, he tramitado algunos reclamos presentados a la Asamblea Nacional Constituyente. Ayer mandé algunos informes a la Secretaría y creo que dado el trabajo que tienen, no ha sido posible aun que conste en el Orden del Día, pero pido que esto se trate cuanto antes. Además, he puesto un oficio manifestándole que algunas solicitudes en las que, aunque son dirigidas a usted, señor Presidente, sin embargo parece que otras han sido presentadas en la Asamblea y por eso he pedido que se investigue por parte de la Secretaría donde mismo han sido presentadas, porque si han sido a la Asamblea, estaremos en plena capacidad de darles trámite.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por encargo de la Presidencia, he tramitado algunos reclamos presentados a la Asamblea Nacional Constituyente. Ayer mandé algunos informes a la Secretaría y creo que dándose el trabajo que tienen, no ha sido posible aun que conste en el Orden del Día.

Pero pido que esto se trate cuanto antes. Además, he puesto un oficio manifestándole que hay algunas solicitudes en las que, aunque son dirigidas a usted, señor Presidente, sin embargo parece que otras han sido presentadas en la Asamblea y por eso he pedido que se investigue por parte de la Secretaría dónde mismo han sido presentadas, porque si han sido a la Asamblea, estaremos en plena capacidad de darles trámite.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aunque en la solicitud haya esa información, sería necesario que la solicitud presentada originalmente en la Asamblea debería estar acá. Creo que habrá alguna constancia de lo que la Secretaría de la Comisión Legislativa Permanente ha recibido de la Asamblea en relación con estas solicitudes.

EL SEÑOR SECRETARIO: Informo, señor Presidente, que así es y que la Prosecretaría está encargada de esto; pero hago conocer también que hasta estos días recién van llegando las solicitudes y -- por ejemplo hoy han llegado tres carpetas, más.

EL H. CÓRDOVA NIETO: Más tarde nos van a acusar a nosotros, pero hay cuestiones que nos están llegando este instante. Ayer tuvimos que hacer un nuevo sorteo para saber quién conoce ciertas solicitudes y nos tocó al rededor de 17 a cada uno, o sea que se han traído 51 solicitudes. Yo ya despaché las 17, pero trabajando todo el día renunciando a mi Despacho, pues estoy resuelto a hacer esto para que ningún ciudadano quede sin atención. Ruego que se busque en el Archivo de la Asamblea en donde están los asuntos, porque hay muchas carpetas que solo contienen las fijaciones de domicilio y ninguna solicitud ni documento alguno. Quiero que nos autoricen al señor Lcdo. Aguilar, al señor doctor De la Torre y quien habla, para que presentemos proyectos que son de justicia, a fin de que puedan ser tramitados. Por ejemplo hay un caso de unos señores Topanta, cuyo hijo murió cumpliendo su deber para con la Patria; ya no se puede indemnizar mediante una solicitud, pero sí mediante un decreto. Otra solicitud es de un señor General Larrea Alba quien reclama su derecho por haber sido encargado del Poder, que aunque no fue abuso de la dictadura, sin embargo debe atenderse mediante un proyecto de decreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece bien, pero sin embargo quisiera que esta importante comisión ocasional que me he permitido darla a los HH. Córdoba, Trujillo, Aguilar y De la Torre, relativa a estudiar los alcances de nuestras atribuciones en lo que puede tener relación con el Presupuesto del Estado y con las leyes tributarias, lo conozcamos antes que cualquier proyecto de decreto sobre esto, porque puede ser que, por atender los asuntos, nosotros hagamos una cosa que esta fuera de nuestras facultades. Me parece bien la forma que sugiere el señor doctor Córdoba, para proceder en casos de solicitudes justas, que sin embargo no estarían comprendidas dentro de nuestras facultades para indemnizar por atropellos cometidos por la dictadura militar.

EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: En la última parte del informe digo que se comunique cuanto antes a los solicitantes lo que la Comisión Legislativa Permanente resuelva, a fin de que estas personas sepan, porque puede ser que ellas hayan presentado otras solicitudes dentro del término y, como no constan en la carpeta, no se puede rectificar el fallo a tiempo.

EL H. CRESPO PAREJA: Antes había hecho alguna insinuación con relación a Secretaría, para que nos informen oportunamente de todos los asuntos que se presenten; así como que el Orden del Día y los asuntos a tratarse sean repartidos oportunamente a los señores de la prensa, porque no son cuestiones reservadas y así ellos pueden informar más verídicamente. Con este procedimiento yo creo que hasta así nosotros hemos ahorrado el Jefe de Relaciones, que sugirió el señor doctor Villacrés, porque los periodistas están informándose continuamente e informando muy bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Secretaría se servirá acoger la insinuación del señor diputado Craspo; pero en cuanto a los informes, yo considero que los informes de las comisiones son informes que no deben tener publicidad mientras no sean conocidos por la Comisión Legislativa Permanente, -- luego de que se los apruebe o niegue, entonces se les puede entregar a los periodistas, El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Corresponde al segundo punto, señor Presidente, que según se convino, debía tratarse después de los demás.

VI

Se da lectura al oficio enviado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el informe de la Comisión de Legislación Administrativa y al proyecto de reformas a la Estructuración de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el proyecto, para efectos de su admisión a trámite.

EL H. CORDOVA NIETO: Yo creo que podríamos hacer que el oficio del Ministro de Relaciones Exteriores sirviera de exposición de motivos, a fin de que no se crea que estamos boicoteando un proyecto del Ejecutivo; pero en forma privada se podría pedirles que el proyecto venga con la respectiva exposición de motivos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me permito informar que sobre este asunto sí hay la exposición de motivos y afirmo esto porque yo ya la leí.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si hay exposición de motivos, señor Presidente.

EL H. CORDOVA NIETO: Yo hago la indicación que mientras se reuna el Congreso Ordinario, en representación de la Legislatura solamente concurre el Presidente de la Comisión Legislativa Permanente; pero a partir de la reunión de dicho Congreso, a más del Presidente de la Comisión Legislativa debe concurrir el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, un Senador y un Diputado, porque me parece que en un organismo donde se concentra el poder más delicado de la política del Estado, deben estar representadas todas las fuerzas de la Nación. En este organismo que debe tener una representación oficial, considero que debe dársele una gran mayoría al Ejecutivo, que es el responsable de la vida nacional, pero también pido que se tome en cuenta la integración que acabo de indicar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer la exposición de motivos. Así se hace.

Luego de haberse dado lectura al informe enviado y al proyecto presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor Presidente pone en consideración.

EL H. CORDOVA NIETO: Expresa que se podría hacer que el oficio enviado por el señor Ministro de Relaciones sirva de Exposición de Motivos para que no se crea que estamos boicoteando, pero en forma privada sería de pedir que nos mande la correspondiente Exposición de Motivos para cumplir con un requisito formal.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dice que le parece haber visto la Exposición de Motivos.

EL H. CORDOVA NIETO: Manifiesta que quiere hacer una indicación: que mientras se reuna el Congreso Ordinario solamente concurre el señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente, pero que a partir de la reunión ordinaria además asistan el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, un senador y un diputado. En un lugar donde se trata el punto más delicado como es la política exterior, deben estar representadas todas las fuerzas, esta Representación la Corte Suprema, el clero ect., la unidad de la nación debe presentarse en esta clase de organismos. Quiero hacer una indicación para cuando discutamos.

Luego se procede a dar lectura a la Exposición de Motivos enviada por la Junta Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE: Dice estar de acuerdo con todo lo que expresa la exposición de Motivos y el proyecto de decreto. Pero un principio de orden legal hace que este en desacuerdo de la forma como está redactado el proyecto. Hace referencia a un decreto dictatorial y a otro decreto que no tiene origen en las leyes. Lo que debe hacerse es redactar un nuevo artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Expresa que por cuestión de orden que como son algunas indicaciones para la discusión que tendrá lugar en una próxima sesión, se ponga a consideración el trámite. Se acepta que se admita a trámite.

EL H. CRESPO PAREJA: Dice estar un poco preocupado y quisiera que se le haga una aclaración, por cuanto el informe y la exposición de motivos hablan de una cuestión que es grave, ya que la nueva Constitución Política del Estado prohíbe a los legisladores función alguna del Ejecutivo aun no reciban remuneración alguna.

EL H. CORDOVA NIETO: Manifiesta que sería como delegado de la Legislatura, además aclara, que en cuanto a los actuales miembros de la Legislatura no les corresponde esta prohibición porque son miembros de la Asamblea Nacional Constituyente. Yo creo que cualquiera de los miembros de la Asamblea ha podido aceptar el cargo de la Junta Consultiva. Debemos dar una representación tanto al senado como a los diputados, pero irán como delegados de la Legislatura.

EL H. CRESPO PAREJA: Dice no haberse referido a la situación actual, puesto que existe una gran diferencia entre diputado constituyente y legislador. Sino que en el futuro, de acuerdo con el Art. 123 de la Constitución Política, los legisladores normales se verían privados de formar parte de la Junta Consultiva. Pues dicho artículo priva a los legisladores a aceptar cargo de la Función Ejecutiva o institución semipública con remuneración o sin ella. En espíritu de independencia que prima en la Legislatura y el Ejecutivo dió como resultado este artículo. Tomando en cuenta las consideraciones hechas para la discusión de este proyecto, se acuerda que se redactará un nuevo artículo.

VII

Se da lectura al informe presentado por la Comisión Social y Laboral y firmado por el doctor Juan Agustín Quinde Burseo, Presidente de dicha comisión.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: No podemos continuar el estudio de este asunto, pero sin embargo dice que no dejar constancia de mi discrepancia. El reformar una ley no es insidir en las atribuciones de nadie, y para esto está facultada esta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dice que lo que se podría es insistir ante el Congreso.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Manifiesta que vale la pena pensar una reforma a la Ley de Comunas que de hecho tiene incidencia ante otras leyes, como la de Reforma Agraria. Que las reformas que presentan son incluso infundadas, se quiere establecer que las comunas se establezcan en cooperativas, pero es absurdo, porque ^{una} la comuna fundada en otros principios jurídicos y otra es la comuna fundada en otros principios.

Es lo mismo que si quisieramos a la parroquia conformarla en Sociedad Anónima. En lo que si estoy de acuerdo es que hay que estudiar una reforma fundamental a la Ley de Comunas. Esto es indispensable no solo por el momento actual en que vivimos sino que se facilitaría la Reforma Agraria.

EL H. CORDOVA NIETO: Dice que felicita al señor doctor Trujillo por haber abordado este problema. Por el momento la Ley De Comunas está vigente y no está. Esta ley es el decreto N° 181 de la dictadura del señor Enríquez. Es parte del enorme grupo de decretos publicados en un Registro Oficial que tiene como 600 u 800 decretos. La Asamblea Constituyente de ese año acordó en el primero y segundo día de sesiones la no vigencia de los decretos de ese Registro Oficial a menos que esa Asamblea decretase la vigencia, esto sucedió por ejemplo con el Código del Trabajo, y así entró en vigencia. Entre esos Decretos estaba este, el cual no fue pedido que se lo decretase en vigencia. Sin

embargo, añade, algún decreto del doctor Velasco Ibarra lo hizo entrar en vigencia, pero no es un decreto, ley de emergencia. Nosotros tenemos que hacer que esta ley entre a regir, pero con las modificaciones que requiere. Me parece e procedente que la Comisión Social y Laboral presente un proyecto y que nosotros lo conoceremos luego, y sino que nosotros elaboremos uno.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE: Expresa que le parece absurdo que se quiera crear comisiones especiales. Lo que procede es que se dicte una Ley de Comunas Legalmente constituida para solucionar este problema.

Recogiendo los criterios expresados, no se admite a trámite porque la Comisión así lo considera.

VIII

Este informe ha sido presentado por el doctor Juan Quinde Burneo a la Comisión de Legislación Social y Laboral, esta la aceptado por unanimidad, y por tanto lo ha hecho suyo y ha remitido a conocimiento de la Comisión Legislativa Permanente.

EL H. PATRICIO CRESPO: Expresa que hay algunas cosas que son interesantes que han sido consideradas en el Proyecto. Un cambio que es indispensable realizar porque la Asamblea Nacional Constituyente aprobó lo que se leyó por Secretaría y re seformó el Art. 83 de la Ley de Reforma Agraria, cuando lo que se debió haber reformado era el Art. 85 de la misma ley, por eso es que la reforma efectuada no tiene ninguna relación con el artículo. El problema de fondo que es lo que nos preocupa como es el de al norte de Loja Cantón Alausi, Chunchi, parte de la provincia del Cañar y de Azuay (Girón, Santa Isabel).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE: Dice estar de acuerdo en que esto de la aparcería debemos conocer, pero en parte de que se trata de algunos oficios vamos a quedar a fojas uno porque no hay ni informe ni proyecto. Pregunto que ganamos con discutir esto si tal vez lo estamos haciendo en vano, sin tener en que basarnos. Lo que debemos pedir es que nos manden la Exposición de Motivos con el informe.

EL H. CORDOVA NIETO: Manifiesta que ha leído ya el informe. Dice que el terrateniente no es agricultor y lo que la Reforma Agraria quiere es que este sea agricultor o al revés.

En la aparcería el terrateniente no es agricultor, compra un terreno y entrega a un aparcerero para que lo cultive, y al fin del año el terrateniente reciba la mitad, sin haber corrido ningún riesgo. Y lo que pasa es que como ni él ni el aparcerero no tienen capacidad económica el conglomerado social se perjudica, porque la tierra no produce al máximo. A lo que hay que llegar es que esto se termine para que la tierra produzca lo más posible. La sociedad se está perjudicando, porque en vez de que se produzcan 16 quintales, viendo que le falta a la tierra y se puede producir unos 160 o 200 quintales. Esto es un estorbo pero tampoco se puede llegar al otro extremo. Se podría decretar que ni la ley ni el artículo tengan efecto retroactivo, y que debe comenzar a regir desde que la ley entra en vigencia. La otra indicación que quería hacer es que se impida que IERAC se exceda en el uso de sus facultades. Soy de la idea de que esta ley requiere de grandes reformas, pero una transformación muy amplia puede traer una serie de dificultades.

EL H. PATRICIO CRESPO PAREJA: Manifiesta que de las peticiones presentadas por los Agricultores de la Provincia del Azuay, se podría aceptar la segunda que se refiere al plazo de tres años.

El problema es que no tenga efecto retroactivo, eso me parece justo. Debemos procurar ir por el camino de la evolución, y es preferible no mostrar gran resistencia. El informe del doctor Quinde Burneo tiene cosas con las que no puedo estar de acuerdo, por ejemplo, en que la aparcería es un contrato civil, o que el aparcerero tiene una condición económica prominente. Podríamos pedir que como base de trabajo nos presenten un proyecto de decreto, el mismo que nosotros podríamos aceptarlo o negarlo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE: Manifiesta que ha leído con todo detenimiento lo enviado por el doctor Morales Pozo, cosa que no ha hecho todavía con el informe del doctor Juan Agustín Quinde Burneo, pero añade, se que se trata de un trabajo con mucha dedicación. Pienso que podríamos recomendar a la Co-

misión Social y Laboral para que elabore el proyecto y nos envíen con la respectiva Exposición de Motivos, pero a lo mejor esto no sería lo más acertado. Sugiero que de entre los diputados más entendidos (serían los de la sierra) se nombre una Comisión para que ella prepare un proyecto.-----
EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Expresa que no ha podido leer todo lo expresado en el informe del doctor Quinde, pero si dice, he podido revisar algunas partes, y debo indicar que no comparto con muchos de los criterios, pero me parece que no viene al caso discutir todavía este asunto. Lo más conveniente, añade, por consideraciones al diputado que ha realizado, sería de indicarle que para conocer el informe presentado es necesario el proyecto de ley correspondiente y que se sirva presentar el proyecto Junto con la Exposición de Motivos (este sería el proyecto que ellos patrocinarias) --
Me parece que sería difícil el discutir si este informe lo aprobamos, o si se procede a elaborar un proyecto.-----

Se acoge lo expresado por el doctor Julio César Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Indica que se puede informar a la Comisión Social y Laboral que puede obtener algunas herramientas de juicio en el actual Seminario que se está realizando en el Palacio Legislativo.-----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE: Pide a los diputados entendidos en el asunto se ponga en habla con el doctor Quinde y que le manifiesten cuáles son los criterios y puntos de vista de la Comisión, para -- que tenga presente, para el momento de la elaboración del Proyecto.-----

Por Secretaría se da lectura a una nota enviada por el Presidente del Consejo de Milagro.-----

EL H. PATRICIO CRESPO: Dice que se haga una aclaración en el sentido de que la Comisión Legislativa se reducirá a tratar asuntos importantes, para agilizar el trabajo.-----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE: Manifiesta que se conteste indicando que se ha estudiado el informe y que es necesario que mande una exposición de motivos.-----

IX

Se levanta la sesión a las 7:15 de la noche.-----

Dr. Oswaldo González C.

PRESIDENTE

Dr. Angel Merino Vallejo.

SECRETARIO